

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar *2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 1 2 NOV 2024

RESOLUCION FI

483 - D- 2024

Expte. Nº 14.283/2024

VISTO el expediente Nº 14.283/2024, en el que recayera la Resolución FI Nº 343-CD-24, por la cual se aprueba la implementación del Sistema Informático para la Actualización de Datos del Personal Docente - "Chalchalero"; y

CONSIDERANDO:

Que el aludido sistema tiene por objeto almacenar datos inherentes a la actividad que desarrolla el personal docente de la Facultad de Ingeniería, a fin de proveer información relevante, de calidad y actualizada, tanto al área administrativa como a las autoridades de la unidad académica, a fin de facilitar la formulación de acciones de planificación y gestión, agilizando y mejorando la toma de decisiones y los procesos administrativos y/o académicos, con especial énfasis en los de acreditación de carrera de grado y posgrado.

Que la fuente de información más significativa, que documenta y avala las actividades que desarrolla el personal Docente, está constituida por los actos administrativos que emiten las autoridades de la Facultad, y deberá ser registrada en el sistema por el personal administrativo del área competente

Que las áreas administrativas involucradas, que generan la información que se expondrá mediante esta aplicación a los docentes, serían las responsables de registrarla en el sistema, como así también de procesar las solicitudes de agregados, modificaciones y eliminación que realicen los docentes.

Que, entre los FACTORES CRÍTICOS DE ÉXITO definidos en la descripción

..//





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar

483.24

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expte. Nº 14.283/2024

del Sistema Chalchalero, sus autores incluyen el "compromiso de las áreas administrativas para registrar la información correspondiente en tiempo y forma".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Delegar en los responsables de las áreas administrativas de esta Unidad Académica, que a continuación se detallan, la actualización periódica de la información que en cada caso se indica:

Área	Información a Administrar
Secretaría de Vinculación y Transferencia	 Registrar los proyectos de Investigación y Vinculación informados por los docentes a través del sistema
Área contable	 Registrar la ayuda económica y fondo de capacitación otorgado a Docentes por parte de la Facultad para actividades de formación, perfeccionamiento, etc.
Departamento de Personal	 Registrar y mantener actualizada la información asociada a designaciones docentes
Departamento Docencia	Registrar las capacitaciones autorizadas por Decanato
Departamento de Posgrado	 Registrar las Resoluciones de Dirección de Tesis de Posgrado Registrar y vincular los participantes de cursos de postgrado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Alumnos	 Registrar las Resoluciones de Dirección de Trabajos Finales Registrar las Resoluciones de aprobación de dictado de Talleres y/o Tutorías Registrar y vincular los participantes de cursos de grado que se certifican en esa dependencia.
Dirección de Despacho, Consejo y Comisión	Registrar los cursos autorizados por el Consejo Directivo





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: info@unsa.edu.ar "2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expte. Nº 14.283/2024

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Autoevaluación, Acreditación y Calidad, a ampliar la solicitud de información estipulada en el art. 1º conforme el sistema piloto de "Chalchalero" reciba actualizaciones vinculadas a cambios en el sistema de CONEAU Global – Atenea, debiendo informar al respecto a fin de producir las adecuaciones periódicas necesarias al art. 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comunicar al Sr. Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Ing. Sergio Oller Aramayo; al Secretario Académico, Ing. Jorge Romualdo Berkhan; al Dpto. de Autoevaluación, Acreditación y Calidad; a los responsables de las áreas mencionadas en art. 1º y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

MBC-MLB

RESOLUCION FI

483 - D- 2024

ing. JORGE ROMUALDO DERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA Ing. HECTOR RAUL CASADO DECANO FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSA